Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Número de la			Fech	a de publicación	1	DD	ММ	AAAA
Convocatoria	003		de la convocatoria			06	10	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco Proyecto: "Estrategia de innovación social y tecnológica orientada al sector productivo del Cacao en Tumaco, hacia el desarrollo sustentable y en paz". CÓDIGO HERMES: 61643; CÓDIGO QUIPU: 317010045262.							
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la vinculación de estudiante auxiliar en Diseño gráfico y/o industrial con cargo al proyecto "Estrategia de innovación social y tecnológica orientada al sector productivo del Cacao en Tumaco, hacia el desarrollo sustentable y en paz".							
Tipo de estudiante	Pregrado 🗵					grado 🗆		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	Apoyo	⊠ Apoyo a proyectos investigación o		□ Gestión Administrativ	Bienestar universitari			□ Otro
	Académico	extensión		a		0		
No. de estudiantes a vincular	1							
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado –P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. e. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.							

 Código: U.FT.05.007.013
 Versión: 2.0
 Página 1 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



	Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia				
	Área de formación o programa curricular: Estudiante en Diseño gráfico y/o				
	industrial.				
	Conocimiento básico en programas/herramientas de diseño de elementos				
Perfil requerido	gráficos para identidad visual y en el diseño de piezas gráficas e				
	informativas digitales.				
	Porcentaje de avance en el plan de estudios: 60%.				
	Conocimientos específicos que se exigen: Facilidades y disposición para el				
	desarrollo de las actividades remotas, garantizando conectividad				
	virtual/digital/telefónica con el equipo de trabajo del proyecto.				
	1. Participar en el diseño de la interfaz para la herramienta WebGIS.				
	2. Apoyo en el diseño de logotipos, paletas de colores y otros elementos				
	gráficos para la identidad visual y corporativa de la herramienta WebGIS.				
Actividades a	3. Crear plantillas gráficas atractivas para la presentación de información en				
desarrollar	el marco de las actividades del proyecto.				
	4. Apoyo en el desarrollo de material divulgativo diseñando infografías,				
	presentaciones y documentos visuales para la socialización de los				
	resultados del proyecto.				
Modalidad de las	Virtual				
actividades	Virtual				
Disponibilidad de	20 horas semanales				
tiempo requerida					
	\$1.279.000				
Estímulo económico	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por				
mensual	ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos				
	estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado				
	de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.				
	3 meses				
Duración de la	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores				
vinculación	o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye				
	vínculo laboral ni contractual con la Universidad.				
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse				
	conforme a los siguientes criterios:				
	a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con				
	las actividades que va a desempeñar.				
	b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal				

 Código: U.FT.05.007.013
 Versión: 2.0
 Página 2 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Términos para la presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación : Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula - Fotocopia de la carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) la presente convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación expuercio académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes que pertenezcan a programas PEAMA/PAES de la SPN Tumaco.		
presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida - Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula - Fotocopia del carné de estudiante Documentación requerida - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por modificatorios) Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación Se debe específicar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		desarrollo de su actividad académica.
presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.F.T.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Opcionales (no pueden ser uso concimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por Ia presente convocatoria Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación de sexulidante puntos Nota: Los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos Nota: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Opcionales (no pueden ser uso concimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por Ia presente convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación NoTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.F.T.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Opcionales (no pueden ser uso concimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por Ia presente convocatoria Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación de sexulidante puntos Nota: Los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos Nota: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
presentación de documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.F.T.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Opcionales (no pueden ser uso concimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por Ia presente convocatoria Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación de sexulidante puntos Nota: Los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos Nota: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	Términos para la	
documentos Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida - Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula - Fotocopia de la cédula - Fotocopia del carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	_	Correos electrónicos: jojselvaraj@unal.edu.co y macifuenteso@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria Documentación requerida	•	hasta las 5:00 p.m. del 10 de octubre de 2025.
Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Documentos Documentos Opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación Su de vance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
Documentación requerida Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM) U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales Documentos Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación Socionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		10 de octubre de 2025
- Historia académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula - Fotocopia del carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Responsable de la convocatoria Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	Convocatoria	Documentación requerida
y Matrícula) - Fotocopia de la cédula - Fotocopia del carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos		
- Fotocopia de la cédula - Fotocopia del carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por modificatorios) Responsable de la convocatoria Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe específicar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
- Fotocopia del carné de estudiante - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
Documentación requerida - Horario de clases - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por modificatorios) Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		·
requerida - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación Criterios de evaluación evaluación 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	D	
- U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	requerida	
personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		·
- Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		·
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación - Formato único de Hoja de vida Documentación adicional requerida - Carta de motivación o de interés, en dónde se explique de manera breve sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		
opcionales (no pueden ser modificatorios) Responsable de la convocatoria Criterios de evaluación Criterios de evaluación Criterios de evaluación Opcionales (no pueden ser sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria. Responsable de la convocatoria Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		·
modificatorios)la presente convocatoria.Responsable de la convocatoriaProfesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto.Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.Criterios de evaluación1. P.A.P.A. = 1/5 puntos2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntosNOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	,	
Responsable de la convocatoria Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto. Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	•	sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por
Criterios de evaluación Criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	modificatorios)	la presente convocatoria.
Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	Responsable de la	Profesor John Josephrai Selvarai, director del provecto
solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	convocatoria	Troicson John Josephilaj Scharaj, ameetor dei proyector
cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil
Criterios de evaluación 1. P.A.P.A. = 1/5 puntos 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	Critorios do	solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para
evaluación 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		cada uno de los criterios relacionados.
evaluación 2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		1. P.A.P.A. = 1/5 puntos
actividades a realizar = 3/5 puntos 3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes		2. Formación o experiencia académicas/profesional relacionada las
NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes	evaluacion	actividades a realizar = 3/5 puntos
·		3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos
que pertenezcan a programas PEAMA/PAES de la SPN Tumaco.		NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes
		que pertenezcan a programas PEAMA/PAES de la SPN Tumaco.
Fecha de Publicación 13 de octubre de 2025	Fecha de Publicación	13 de octubre de 2025

 Código: U.FT.05.007.013
 Versión: 2.0
 Página 3 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



de Resultados

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 4 de 4